



ASAMBLEA  
26º periodo de sesiones  
Punto 18 a) del orden del día

A 26/Res.1031  
18 enero 2010  
Original: INGLÉS

### **Resolución A.1031(26)**

**Adoptada el 26 de noviembre de 2009  
(Punto 18 a) del orden del día)**

### **APOYO FINANCIERO SOSTENIBLE PARA LA UNIVERSIDAD MARÍTIMA MUNDIAL**

LA ASAMBLEA,

RECORDANDO la resolución A.501(XII), adoptada el 20 de noviembre de 1981, por la que pidió al Secretario General que adoptara todas las medidas necesarias para establecer la Universidad Marítima Mundial (en adelante denominada "la Universidad"),

RECORDANDO TAMBIÉN la resolución A.900(21), adoptada el 16 de noviembre de 1999, en la que se reconocía, entre otras cosas, la especial contribución de la Universidad a la consecución de los objetivos de la Organización,

RECONOCIENDO la gran estima en la que tiene toda la comunidad marítima mundial a la Universidad y las importantes contribuciones al incremento de la seguridad y la protección marítimas y la protección del medio ambiente de los graduados de la UMM, varios de los cuales ocupan cargos de responsabilidad en los sectores público y privado, en los ámbitos nacional, regional e internacional,

RECONOCIENDO TAMBIÉN con un profundo agradecimiento las importantes contribuciones financieras y en especie realizadas por los países donantes y el sector privado durante muchos años,

TOMANDO NOTA CON PREOCUPACIÓN de los recientes retos financieros a los que se enfrenta la Universidad tras la retirada del apoyo financiero de donantes tradicionales, así como de las repercusiones negativas y potencialmente duraderas de esa retirada de fondos en la capacidad de la Universidad de cumplir su programa de becas,

PREOCUPADA por el hecho de que los ruegos que han formulado en el pasado la Asamblea, el Consejo y el Comité de Cooperación Técnica para que se prestara apoyo financiero a la Universidad no hayan tenido el efecto deseado,

Por economía, del presente documento no se ha hecho más que una tirada limitada. Se ruega a los señores delegados que traigan sus respectivos ejemplares a las reuniones y que se abstengan de pedir otros.



RECORDANDO EN PARTICULAR lo dispuesto en la resolución A.933(22), adoptada el 29 de noviembre de 2001, mediante la cual se instaba a los Estados Miembros y al sector del transporte marítimo y sectores marítimos conexos a comprometerse a efectuar regularmente contribuciones anuales y/o donaciones, en efectivo o en especie, a la Universidad,

CONSCIENTE DE LA NECESIDAD de realizar más esfuerzos para garantizar una base financiera estable y sostenible para la Universidad,

1. PIDE al Secretario General que, dirigido por el Consejo, idee formas y medios de garantizar la sostenibilidad financiera de la Universidad en el futuro;
2. PIDE al Consejo que en el próximo periodo de sesiones de la Asamblea informe de la respuesta a la petición anterior y recomiende cualquier medida que convenga adoptar para garantizar una base financiera sólida y duradera para la Universidad.

---